RESOLUCIÓN de 11 de noviembre de 2019, de la Directora del Insitutto Aragonés del Agua, por la que se hace pública la propuesta de Resolución provisional de la Directora del Instituto Aragonés del Agua, de concesión de las subvenciones convocadas mediante la Orden DRS/616/2019, de 24 de mayo, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones dirigida a entidades locales del ámbito pirenaico para impulsar actuaciones relativas a la mejora de la depuración de aguas residuales, que gestionará el Instituto Aragonés del Agua.

Mediante Orden DRS/616/2019, de 24 de mayo, fue aprobada la convocatoria de subvenciones dirigida a entidades locales del ámbito pirenaico para impulsar actuaciones relativas a la mejora de la depuración de las aguas residuales, que gestionará el Instituto Aragonés del Agua. Esta convocatoria, publicada en el "Boletín Oficial de Aragón", número 112, de 12 de junio de 2019, en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y en la página web del Gobierno de Aragón http://www.aragon.es tiene por objeto la dotación o mejora de infraestructuras de aguas residuales urbanas y que tengan la condición de estar declaradas de interés general del Estado, y figuren, por tanto, en el anexo I del convenio de fecha 8 de abril de 2008 entre el Ministerio de Medio Ambiente y el Gobierno de Aragón para el Desarrollo del Plan Nacional de Calidad de las Aguas 2008-2015, publicado en el "Boletín Oficial del Estado", número 260, de 28 de octubre de 2008 y sus posteriores modificaciones. Con la misma, se persigue contribuir a la mejora de la calidad de las aguas y sus ecosistemas, en el marco de la competencia reconocida en el artículo 15.1.t) de la Ley 10/2014, de 27 de noviembre, de Aguas y Ríos de Aragón.

El procedimiento de concesión de estas subvenciones es el de concurrencia competitiva, de conformidad con lo previsto en el artículo 14.2 de la Ley 5/2015, de 25 de marzo, de Subvenciones de Aragón y con lo establecido en el artículo 8.2 de las bases reguladoras por la que se rige esta convocatoria, reguladas en la Orden PRE/571/2016, de 13 de junio, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones con cargo al Fondo Local de Aragón.

El apartado décimo de la convocatoria estableció un plazo de presentación de solicitudes que finalizaba el 16 de septiembre de 2019. Habiendo finalizado dicho plazo, se han recibido 44 solicitudes, cuyo importe conjunto asciende a 12,6 millones de euros.

Mediante Resolución de 10 de septiembre de 2019, de la Directora del Instituto Aragonés del Agua, fueron designados los miembros de la Comisión de Valoración a que se refiere el apartado decimotercero de la convocatoria, como órgano colegiado con funciones de evaluación de las solicitudes conforme a los criterios contenidos en el apartado noveno de la convocatoria y la disponibilidad presupuestaria existente, que son 6,3 millones de euros, distribuidos en las anualidades de 2019, 2020 y 2021.

Evaluadas las solicitudes que cumplían los requisitos básicos, la Comisión de Valoración ha emitido su informe, de fecha 29 de octubre de 2019, en el que se han concretado los resultados de la baremación específica de los criterios de otorgamiento establecidos en la convocatoria, realizando una prelación de las solicitudes a estimar de mayor a menor puntuación, teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestaria existente.

Por cuanto antecede, en aplicación del apartado duodécimo de la Orden DRS/616/2019, de 24 de mayo, que establece que el instructor, a la vista del expediente y del informe de la Comisión de Valoración, formulará propuesta de Resolución provisional, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley 5/2015, de 25 de marzo, de Subvenciones de Aragón, formulo la siguiente, resolución:

Primero.— Efectuar propuesta de Resolución provisional para la concesión de las subvenciones convocadas mediante la Orden DRS/616/2019, de 24 de mayo, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones dirigida a entidades locales del ámbito pirenaico para impulsar actuaciones relativas a la mejora de la depuración de las aguas residuales, que gestionará el Instituto Aragonés del Agua, expresada en:

a) Relación de solicitantes para los que se propone la concesión de subvención, cuantía y especificación de la puntuación obtenida (anexo 1).
b) Relación de solicitantes para los que, cumpliendo las exigencias requeridas para adquirir la condición de beneficiarios, se propone la desestimación, al no disponer de presupuesto suficiente para atender sus solicitudes, especificando la puntuación obtenida (anexo 2).
c) Relación de solicitantes que han sido excluidos del proceso de concurrencia competitiva para la concesión de las subvenciones, especificando el motivo de su exclusión (anexo 3).

csv: BOA20191120014

De acuerdo con el artículo 22.5 de la Ley 5/2015, de 25 de marzo, de Subvenciones de Aragón, esta propuesta de Resolución en ningún caso supone la creación de derecho alguno a favor de los beneficiarios, mientras no se haya notificado la Resolución de la concesión por el Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente.

Los criterios de valoración seguidos para efectuar esta propuesta se podrán consultar en las dependencias administrativas del Instituto Aragonés del Agua.

Segundo.— Conforme al artículo 22.2 de la Ley 5/2015, de 25 de marzo, de Subvenciones de Aragón, los interesados dispondrán de un plazo de diez días, contados a partir del día siguiente de la publicación en el "Boletín Oficial de Aragón" de esta Resolución, para presentar las alegaciones que consideren oportunas. Las alegaciones irán dirigidas al Instituto Aragonés del Agua, debiendo entregarse por escrito, haciendo constar los datos y domicilio del interesado, pudiendo ser también presentadas en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Tercero.— Publicar la presente Resolución en el "Boletín Oficial de Aragón", señalando la fecha de publicación como inicio del trámite de audiencia, conforme a lo previsto en el punto duodécimo de la convocatoria.

Zaragoza, 11 de noviembre de 2019.

La Directora del Instituto Aragonés del Agua,
DOLORES FORNALS ENGUÍDANOS

csv: BOA20191120014

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA DEPURACIÓN EN EL PIRINEO 2019
(Orden DRS/616/2019, de 24 de mayo)

ANEXO 1 : Actuaciones propuestas

Código expediente	AYUNTAMIENTO	Actuación solicitada	Valoración (Hasta 40 puntos)	Importe actuación	% subvención solicitado	Importe de subvención
DEPUPIRI2019/27	CANAL DE BERDÚN	CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE BERDÚN	33,50	768.437,35	100%	750.000,00
DEPUPIRI2019/35	SALVATIERRA DE ESCA	CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE SALVATIERRA DE ESCA	32,02	534.835,03	95%	508.093,00
DEPUPIRI2019/3	LASPAÚLES	CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE LASPAÚLES-SUILS	29,40	610.154,61	100%	610.155,00
DEPUPIRI2019/41	SANTA CILIA	CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE SANTA CILIA	29,33	488.447,17	100%	488.447,00
DEPUPIRI2019/9	AÍNSA-SOBRARBE	CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE GUASO	27,97	290.406,50	95%	275.886,00
DEPUPIRI2019/43	SANTA CRUZ DE LA SERÓS	CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE SANTA CRUZ DE LA SERÓS	27,62	385.467,73	100%	385.468,00
DEPUPIRI2019/15	SESUÉ	CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE SESUÉ	26,62	484.053,92	95%	459.851,00
DEPUPIRI2019/14	VILLANOVA	CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE VILLANOVA	25,62	574.121,89	95%	545.416,00
DEPUPIRI2019/8	AÍNSA-SOBRARBE	CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE BANASTÓN	25,45	220.121,93	95%	209.116,00
DEPUPIRI2019/17	SAHÚN	CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE SAHÚN	24,73	283.663,96	100%	283.664,00
DEPUPIRI2019/39	PUENTE LA REINA DE JACA	CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE PUENTE LA REINA DE JACA	24,72	536.879,65	100%	536.880,00
DEPUPIRI2019/23	PUEYO DE ARAGUÁS (EL)	CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE EL PUEYO DE ARAGUÁS	24,68	242.707,17	100%	242.707,00
DEPUPIRI2019/22	CHÍA	CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE CHÍA	24,47	210.987,11	100%	210.987,00
DEPUPIRI2019/32	SABIÑÁNIGO	CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE SABIÑÁNIGO ALTO	24,37	244.002,81	95%	231.803,00
DEPUPIRI2019/40	PUENTE LA REINA DE JACA	CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE JAVIERREGAY	24,32	348.252,28	100%	348.252,00
DEPUPIRI2019/28	CASTIELLO DE JACA	CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE ARATORÉS	23,82	144.251,37	100%	144.251,00
						6.230.976,00

csv: BOA20191120014

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA DEPURACIÓN EN EL PIRINEO 2019
(Orden DRS/616/2019, de 24 de mayo)

ANEXO 2 : Actuaciones desestimadas por rebasarse la cuantía máxima del crédito

Código expediente	AYUNTAMIENTO	Actuación solicitada	Importe de subvención solicitado	Valoración (Hasta 40 puntos)
DEPUPIRI2019/20	SEIRA	CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE SEIRA	468.443,00	23,77
DEPUPIRI2019/33	BAILO	CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE BAILO	750.000,00	23,55
DEPUPIRI2019/31	SABIÑÁNIGO	CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE CARTIRANA	226.454,00	23,37
DEPUPIRI2019/19	CANAL DE BERDÚN	CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE BINIÉS	254.141,00	23,10
DEPUPIRI2019/11	SIGÜÉS	CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE SIGÜÉS	496.662,00	22,98
DEPUPIRI2019/10	BOLTAÑA	CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE SIESTE	127.588,00	22,95
DEPUPIRI2019/24	PUEYO DE ARAGUÁS (EL)	CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE TORRELISA	269.539,00	22,63
DEPUPIRI2019/4	LASPAÚLES	CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE VILLAPLANA	272.001,00	22,30
DEPUPIRI2019/13	TORRE LA RIBERA	MEJORA DE LA EDAR DE VILAS DEL TURBÓN	7.209,00	22,13
DEPUPIRI2019/16	SESUÉ	CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE SOS	213.243,00	22,07
DEPUPIRI2019/18	SAHÚN	MEJORA DEL SANEAMIENTO DE ERISTE	395.051,00	20,72
DEPUPIRI2019/25	VALLE DE HECHO	CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE EMBÚN	228.933,00	20,65
DEPUPIRI2019/6	CASTEJÓN DE SOS	CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE LIRI	318.517,00	20,27
DEPUPIRI2019/44	SANTA CRUZ DE LA SERÓS	CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE BINACUA	151.740,00	20,22
DEPUPIRI2019/38	JACA	CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE OSIA	117.556,00	20,05
DEPUPIRI2019/34	BAILO	CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE LARUÉS	274.657,00	19,85
DEPUPIRI2019/37	JACA	CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE CANIÁS	192.458,00	19,82
DEPUPIRI2019/29	ARTIEDA	CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE ARTIEDA	171.535,00	19,65
DEPUPIRI2019/21	SEIRA	CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE BARBARUENS	117.567,00	19,17
DEPUPIRI2019/42	SANTA CILIA	CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE SOMANÉS	156.629,00	18,63
DEPUPIRI2019/12	TORRE LA RIBERA	CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE TORRE LA RIBERA	117.489,00	18,10
DEPUPIRI2019/5	CASTEJÓN DE SOS	CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE RAMASTUÉ	86.760,00	17,42
DEPUPIRI2019/36	SALVATIERRA DE ESCA	CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE LORBES	53.585,00	17,38
DEPUPIRI2019/26	VALLE DE HECHO	CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE URDUÉS	197.152,00	17,30
DEPUPIRI2019/2	FISCAL	CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE LIGÜERRE DE ARA	104.721,00	17,00
DEPUPIRI2019/7	BERANUY	CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE CALVERA	73.086,00	15,80
DEPUPIRI2019/1	FISCAL	CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE ALBELLA	94.251,00	13,75

csv: BOA20191120014

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA DEPURACIÓN EN EL PIRINEO

(Orden DRS/616/2019, de 24 de mayo)

ANEXO 3 : Actuaciones desestimadas por otras razones

Código expediente	AYUNTAMIENTO	Actuación solicitada	Motivo de la desestimación
DEPUPIRI2019/30	PLAN	CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE PLAN Y SAN JUAN DE PLAN	Incumplimiento del punto quinto apartado 3 de la Convocatoria: "*No podrán obtener la condición de beneficiarios las entidades que no se hallen al corriente de cumplir sus obligaciones formales y materiales con el Instituto Aragonés del Agua en relación al Impuesto de Contaminación de las Aguas (ICA) o a la devolución de anticipos de obras ejecutadas por el propio Instituto Aragonés del Agua*".

csv: BOA20191120014